REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA POR PARTE DEL CONPES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL"

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DOCUMENTO D.G.P.P.N No.12/2021

22 de Abril de 2021

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE AVAL FISCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

I. SOLICITUD

En consideración de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para continuar con el trámite ante el Consejo Superior de Política Económica y Social – CONPES, de manera atenta, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ante el CONFIS, presenta lo siguiente:

Solicitud de aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES para el proyecto de inversión "***Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional***", con el propósito de contar con el cupo de vigencias futuras ordinarias necesarias para la contratación, adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software mediante servicio en la nube para la gestión integrada del portafolio de activos y pasivos del MHCP, el cual actualizará y reemplazará funciones tanto del Sistema de Deuda Pública como de Portafolio, incluyendo nuevas funcionalidades e interoperabilidades con otros sistemas internos del MHCP y otros sistemas externos.

PROYECTO: MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL

Vigencia	Aval Fiscal Requerido para Adquisición de Software mediante servicio en la nube que integre el portafolio de activos y pasivos del MHCP
	Millones de pesos corrientes
2021	$ 11.500.000.000,00
2022	$ 9.700.000.000,00
2023	$ 8.800.000.000,00
Total	$ 30.000.000.000,00

II. ANTECEDENTES

a. Modernización e Integración de los Sistemas de Información del Ministerio.

Desde 2018, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) ha liderado esfuerzos de modernización en el marco de las iniciativas del Gobierno

Nacional, dado que esta Dirección maneja dos de los subsistemas de la Gestión Financiera Pública a nivel del gobierno central: el subsistema de Deuda Pública y el subsistema de Tesorería.

La iniciativa de modernizar la DGCPTN inició prácticamente desde su unificación en una sola dirección en el año 2004, pero los procesos de integración a nivel de procesos y sistemas entre el manejo de la deuda pública y de la tesorería sólo se iniciaron años más tarde sin ningún resultado concreto hasta la fecha. A partir del año 2016, el proyecto de modernización de la DGCPTN se integró y articuló con iniciativas del Viceministerio General (en particular el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF), la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM), y la Dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social (DRESS), para resolver, entre otros retos, las *"Ineficiencias en la calidad e integración de la información de la Gestión Financiera Pública Nacional".*

Para lograr la modernización específica de sistemas en la DGCPTN y apoyar los objetivos mencionados, se adelantan varios esfuerzos en paralelo desde hace unos años, los cuales se explican en el presente documento. Al respecto, durante el año 2020 se destaca el proceso de licitación pública adelantado en la DGCPTN para la adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software mediante servicio en la nube para la gestión integrada de activos y pasivos financieros. A raíz de que dicho proceso licitatorio fue declarado desierto, se hace necesario estructurar un nuevo proceso en la presente vigencia fiscal, con impacto en las vigencias fiscales 2022 y 2023, para adquirir e implementar este nuevo Sistema Integrado de Activos y Pasivos (SIAP) que reemplazará funciones tanto del Sistema de Deuda Pública como del Portafolio, incluyendo nuevas funcionalidades e interoperabilidades con otros sistemas internos del MHCP y otros sistemas externos.

Para poder adelantar el proceso licitatorio, cuya ejecución se extiende más allá del periodo de gobierno y dando cumplimiento a la normatividad vigente, se presenta a consideración del CONFIS el AVAL FISCAL, como requisito para que el CONPES pueda declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión registrado con ficha BPIN N°2018011000854 denominado "***Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional***", y rubro presupuestal "C-1301-1000-6-0-1301018-02 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA".

Avances en la contratación de un Sistema Integrado de Activos y Pasivos -SIAP

El SIAP expande las capacidades de la Dirección y acelera su modernización, particularmente la operación de los sistemas de administración de activos y pasivos de manera remota y segura. En efecto, el SIAP permitirá la implementación de recomendaciones de organismos multilaterales sobre el manejo integrado de activos y pasivos y un nuevo modelo de negocio de la DGCPTN, incluyendo nuevas responsabilidades que le fueron autorizados en el Plan Nacional de Desarrollo, encaminados a lograr una administración más eficiente de los recursos públicos. El SIAP también permitirá la integración de la información con otros sistemas de

información fiscal, lo cual generará eficiencias en la generación y análisis de la información financiera y minimizará reprocesos en las operaciones.

Cabe resaltar los significativos esfuerzos realizados en el 2020, durante el cual se desarrollaron diferentes actividades y procesos que le permitieron a la DGCPTN recaudar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo general de dicho proyecto de Inversión:

- En el mes de febrero se realizó una muestra de funcionalidad, en la que se envió invitación a 16 potenciales proveedores, de los cuales 6 participaron dando a conocer su herramienta ofertada a las diferentes áreas de la DGCPTN. La muestra de funcionalidad se realizó durante 2 semanas en las instalaciones del MHCP.

- Se realizó un tercer estudio de mercado para validar los componentes de la herramienta requerida, las expectativas económicas de los potenciales proveedores, y que dicho software esté disponible a través de la nube, en línea con las mejores prácticas internacionales y lo que se ha observado durante la pandemia. A finales de marzo se remitió invitación a los 16 potenciales proveedores, para la presentación de ofertas económicas a finales de abril.

- A inicios de julio, 6 posibles proveedores enviaron información de costos de la herramienta ofertada. Con ello se actualizaron los Estudios Previos, ajustando en particular los requerimientos técnicos y funcionales.

- Se inició el proceso de licitación en septiembre, donde se recibieron observaciones al proyecto de pliego por 7 posibles proveedores. Dos de esos potenciales proveedores indicaron que no participarían. Otros dos potenciales proveedores presentaron ofertas. Una propuesta se invalidó por no haber sido presentada en el usuario del consorcio dentro de la plataforma del SECOP II, y la otra propuesta tuvo varios aspectos a subsanar que no logró solucionar a tiempo. La Licitación Pública MHCP-LP-02-2020 se declaró desierta como se evidencia en la Resolución 2415 de 9 de diciembre de 2020 que ordena "Declarar desierto el proceso de selección de Licitación Pública No MHCP-LP-02-2020, en razón a que el proponente UT EPI-USE COLOMBIA-AMERICAS no resultó habilitado ni técnica, ni financieramente, lo que conllevó a que incurriera en causal de rechazo conforme a lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018" (…).

- Contó con un presupuesto para el fallido proceso, así:

NOMBRE DE PROYECTO	VIGENCIA	POR VIGENCIA
C-1301-1000-6 MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	2020	$ 8.517.562.400,00
	2021	$ 11.769.077.320,00
	2022	$ 9.713.360.280,00
TOTAL		**$ 30.000.000.000,00**

b. Logros y avances del proyecto de inversión con otros sistemas de información.

Dentro del esfuerzo por modernizar los sistemas, la DGCPTN desarrolló en vigencias recientes el diseño, contratación, desarrollo e implementación exitosa en paralelo de cuatro sistemas de la Dirección, paso fundamental para la implementación e integración de un SIAP y su apoyo a la Gestión Financiera Pública Nacional.

Reconstrucción y Mejora del Sistema de Flujo de Caja

La Subdirección de Tesorería utiliza el sistema Flujo de Caja para el manejo de información de ingresos, egresos, rendimientos y demás operaciones de tesorería, activas y pasivas de los recursos de la Cuenta Única Nacional (CUN) y los recursos de fondos especiales administrados. Esta información es manejada tanto en pesos como en dólares estadounidenses.

La Subdirección de Tesorería, La Dirección de Tecnología y un proveedor externo mejoraron el aplicativo de Flujo de Caja mediante la actualización de su lenguaje tecnológico, pasando de un lenguaje Visual Basic 6.0 a un lenguaje punto Net. Inicialmente se realizó la migración de todas las transacciones que contenía el aplicativo, denominado Módulo de Planeación del Tesoro Nacional y posteriormente se crearon otras transacciones.

Todo ello con el fin de evitar errores, demoras y reprocesos con la información para reducir el riesgo y el tiempo de ejecución de procesos. Dentro de este proceso se han diseñado las siguientes interoperabilidades:

- Extractos Banco de la República – en producción
- Entidades Financieras – en desarrollo
- Pagos – en desarrollo

La implementación del nuevo aplicativo de Flujo de Caja, generó beneficios en cuanto a la optimización de los procesos en el cargue de información, disminución en los errores operativos y generación de reportes automatizados. Actualmente, el nuevo aplicativo se encuentra en funcionamiento y se está llevando a cabo el proceso de capacitación a los usuarios para poder operar el sistema en su totalidad.

Actualización Tecnológica del Sistema de Portafolio

La administración de los portafolios de inversiones de los recursos en la CUN, así como de los recursos de los fondos especiales administrados por las Subdirección de Tesorería y excedentes de liquidez son manejado en el Sistema de Portafolio. Este sistema tiene como objetivo el control financiero y contable de las operaciones financieras realizadas por la Subdirección de Tesorería como: Inversiones en depósitos remunerados en dólares de los EEUU y pesos, compra y venta de TES, compra y venta de divisas, simultáneas, constitución de pagarés interfonos y con

entidades externas, operaciones repo y demás operaciones que le están autorizadas a la DGCPTN.

La actualización tecnológica se realizó para continuar apoyando este subsistema de la Gestión Financiera Pública, pero aún persisten obsolescencias y restricciones que continuarán hasta su reemplazo por el nuevo SIAP.

Creación y Mejora del Sistema de Cuentas Inactivas

Actualmente la DGCPTN realiza el proceso de reintegros, traslados, cesiones y causación de intereses de cuentas inactivas de forma trimestral de las Cuentas Inactivas de las entidades financiera, cuyo ente regulador es la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema se actualizó en el 2019 con el apoyo de la Dirección de Tecnología y una fábrica de software. Teniendo en cuenta el objetivo de modernizar los procesos, el sistema se encuentra en proceso de inclusión de nuevas funciones, e interoperabilidades con las entidades financieras.

La DGCPTN apoyó esta implementación de un nuevo sistema de Cuentas Inactivas para reemplazar el proceso ineficiente de entrega física de información en las instalaciones del MHCP y su procesamiento posterior en herramientas genéricas como hojas de cálculo.

Creación y Mejora del Sistema para las Asociaciones Público Privadas.

Teniendo en cuenta que existen obligaciones contingentes acordadas entre la Nación y privados en el desarrollo de proyectos críticos como carreteras, el Sistema de Asociaciones Público Privadas se creó para el registro, análisis y reporte de los proyectos de infraestructura pública. Dado este esfuerzo liderado en la Subdirección de Asociaciones Público Privadas de la DGCPTN, este sistema cuenta con una nueva versión en producción desde el 2019.

III. JUSTIFICACIÓN

El MHCP, conforme a lo determinado por el Decreto 4712 de 2008 en su artículo 3°, tiene a su cargo, entre otras funciones: participar en la definición y dirigir la ejecución de la política económica y fiscal del Estado; coordinar las políticas gubernamentales en materia financiera, monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal; emitir y administrar títulos valores, bonos, pagarés y demás documentos de deuda pública; fijar las políticas de financiamiento externo e interno de la Nación; y, administrar la deuda pública de la Nación.

A su vez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de dicho decreto, la DGCPTN, tiene a su cargo, las funciones de asesorar al Ministro de Hacienda y Crédito Público en el financiamiento público, las políticas con los organismos multilaterales, las políticas de riesgos y los procedimientos para el manejo de las

operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de deuda y conexas y las operaciones de la Tesorería, entre otras.

Bajo este contexto, se tiene que desde el año 2016 se adelanta la **REFORMA DE LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA**, la cual se ejecuta a través del proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL**", código BPIN 2018011000854, cuyo problema central es: "*Ineficiencias en la calidad e integración de la información de la Gestión Financiera Pública Nacional.*" y entre cuyas causas está la "*Desarticulación de los sistemas de información de la gestión financiera pública*".

En la sección sobre consistencia macroeconómica y metas de las bases del PND 2018-2022 se discute el aseguramiento de la institucionalidad fiscal y se sugieren acciones para la modernización de la DGCPTN. Específicamente, la segunda acción propone: "Reorganizar la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional bajo el concepto global de Tesoro Nacional, para ampliar sus funciones de administrador de activos y pasivos financieros de la Nación y de la prestación de servicios financieros a los órganos públicos de cualquier naturaleza. Para el efecto, **se requiere dotarlo de una estructura organizativa y tecnológica acorde con las necesidades del Sistema de Gestión Financiera que se plantea como pilar del PND."**

Por su parte, desde el año 2018 la DGCPTN dio inició la modernización de algunos procesos y sistemas asociados. Este componente de modernización se financió en gran parte con los recursos del proyecto de inversión institucional de mejoramiento mencionado anteriormente y que está siendo implementado por parte de la DGCPTN dentro del marco de la planeación estratégica del MHCP y la Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".*

Teniendo en cuenta este marco legal, estratégico y normativo y, en particular, la necesidad de modernizar los sistemas que soportan la gestión de la deuda pública y los activos de la Nación, la implementación del SIAP requiere de continuidad, monitoreo permanente e inversión en seguridad. Actualmente en el sistema de Deuda Pública se maneja el registro de la deuda pública, procesos estadísticos y de contabilidad de la deuda pública permitiendo la inclusión de desembolsos de cualquier tipo de deuda, condiciones de endeudamiento de las entidades públicas diferentes a la Nación y la identificación de aquellas entidades que cuentan con garantía otorgada por la Nación. El sistema de Deuda Pública registra los créditos de presupuesto otorgados por la Nación, acuerdos de Pago donde la Nación sea acreedora o deudora y Cuentas por Cobrar.

Como se describió anteriormente, para garantizar la adecuada implementación de los objetivos anteriormente mencionados, hace unos años la DGCPTN ha adelantado actividades entre las que se encuentran el levantamiento detallado de requerimientos funcionales entre las diferentes áreas de la DGCPTN; la definición conjunta de los requerimientos técnicos con la Dirección de Tecnología; el acercamiento a potenciales proveedores del SIAP; tres estudios de mercado, incluyendo un alcance

al último para enfocarlo en un servicio en la nube; la celebración de una muestra de funcionalidad con proponentes interesados; y varias labores presupuestales y administrativas requeridas para el aseguramiento de los recursos; y el cumplimiento de lo requerido para un proceso formal de selección mediante licitación pública.

Se ha previsto que la contratación del nuevo SIAP tendrá cinco ítems que se implementarán a lo largo de tres años: el central será la adquisición de un derecho de uso de la herramienta SIAP a través de la nube. Habrá un segundo ítem para la implementación y parametrización de la herramienta. Un tercer ítem se enfocará en establecer interoperabilidades con otros sistemas de la DGCPTN, como los de Flujo de Caja y Deuda, y otros sistemas, como los del SIIF Nación y los del Banco de la República. Las interoperabilidades son cruciales para la automatización de procesos, sin lo cual, no se podría realizar una expansión de recursos administrados y de servicios e instrumentos financieros. El cuarto ítem será el establecimiento de un Sitio Alterno; y, como último ítem, estará la migración de datos de los sistemas actuales al SIAP.

Aunque el trabajo desarrollado por el MHCP en el año 2020, en cuanto al estudio de requerimientos obligatorios y opcionales del sistema integrado de activo y pasivos SIAP y los estudios de mercado, cumplió su objetivo, como se mencionó anteriormente, las propuestas de los oferentes que se presentaron al proceso de selección no cumplieron con las necesidades requeridas por el Ministerio en el pliego de condiciones, declarándose desierto dicho proceso.

Durante la vigencia del 2021, se avanzaría en un nuevo proceso licitatorio y en particular en la firma del contrato, que contendría, como mínimo, el cronograma, el plan de trabajo, actividades y entregables a realizar y posteriormente se trabajaría sobre los tres primeros componentes: uso de la herramienta, implementación y parametrización e interoperabilidades. Igualmente, se debería verificar durante el año el cumplimiento de los siguientes objetivos: el inicio del licenciamiento en la nube; la entrega del documento del mencionado licenciamiento del software y sus componentes; y la correspondiente configuración y entrega del canal de comunicaciones.

Así mismo, también se deberían preparar actividades desde el aspecto funcional que impacten en la ejecución del proyecto en lo relacionado con las interoperabilidades requeridas con sistemas internos y externos, de información y transaccionales, como los Sistemas de Flujo de Caja, el Sistema de Deuda, el SIIF Nación, varios sistemas del Banco de la República, la DIAN, bancos comerciales, Bloomberg, Precia, Cámara de Riesgo Central de Contraparte y sistemas de negociación y registro de diversos activos financieros.

Las actividades antes descritas previstas para el 2021 se harán en paralelo y como apoyo a los esfuerzos por implementar el CONPES 4008 del 26 de octubre de 2020, en particular lo que le corresponde la DGCPTN. Según lo establece el CONPES 4008, su propósito principal será presentar la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública orientada a la implementación de un Sistema Integrado

de Gestión Financiera Pública (SIGFP), que permita el mejoramiento de la calidad de la información financiera pública en el país, bajo referentes internacionales. En línea con ello, por ejemplo, el Banco Mundial (BM), ha recomendado que se requiere de un ecosistema de soluciones tecnológicas que facilite la consolidación y análisis de información financiera del sector público con calidad, confiabilidad y oportunidad. Así mismo, se busca con esto, crear una interoperabilidad transversal entre componentes a través de protocolos estandarizados de intercambio de información, partiendo de unos reportes contables, estadísticos y presupuestales basados en su mayoría en caja, a unos basados en devengo, lo cual impacta, entre otros aspectos, los procesos, los sistemas de información y su implementación.

Como se menciona, la DGCPTN buscará que los esfuerzos del SIAP se coordinen con sus responsabilidades en el CONPES. Específicamente se buscará acompañar y apoyar el "*Objetivo 2: Armonizar conceptos y metodologías de los subsistemas de la GFP bajo referentes internacionales, en condiciones de interoperabilidad de los sistemas de información, para contar con registros automáticos y estandarizados, cruces de información en tiempo real y trazabilidad de la información financiera pública." (…)*

Esta solicitud también está alineada con los artículos 36 y 37 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1955/2019, en donde se incluyen propuestas para ampliar las capacidades de la Dirección, para que pueda: administrar excedentes de liquidez de entidades estatales de cualquier orden; administrar los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas; y operaciones de cobertura. En este contexto, se requiere a través de un sistema integrar de una manera más eficiente y óptima la inversión de excedentes de liquidez con el endeudamiento público de la Nación; que el análisis y reportes sean más confiables y oportunos; facilitar la estructuración de los de perfiles de deuda y riesgos financieros; y, administrar de una manera más óptima las inversiones de entidades públicas.

Estos artículos del Plan Nacional de Desarrollo refuerzan que para el cumplimiento de los objetivos, iniciativas y lineamientos del Gobierno Nacional y de la DGCPTN en términos de la modernización, es indispensable avanzar en la administración eficiente de recursos públicos, en el fortalecimiento del modelo de negocio de la Dirección, e incrementar su cobertura y capacidad tecnológica. Para el efecto, con ellos se plantea asignar a la DGCPTN la administración de todos los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa, y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de esas entidades, ofreciendo servicios para la administración eficiente de recursos públicos.

De no implementarse este nuevo SIAP con un tiempo y proceso adecuado, y de continuar con los Sistemas de Deuda y Portafolio actuales, se corre el riesgo de obsolescencia. Además, continuará el manejo desarticulado de activos y pasivos, la dificultad para tener información fiscal y financiera consolidada y oportuna; y los riesgos de múltiples procesos manuales e interoperabilidades realizadas en archivos planos, hojas de Excel y correos electrónicos. Se considera en esta solicitud que se requiere hacer uso del mecanismo de vigencias futuras, ya que con este mecanismo

se asegura que los objetivos se puedan desarrollar con continuidad, impactando positivamente a los resultados que se requieren desde el Gobierno Nacional.

Con la actual solicitud del aval fiscal y su declaratoria de importancia estratégica, se evitará forzar la selección, contratación e implementación acelerada en cerca de 18 meses de un proyecto que, como se ha anotado, ya lleva más de tres años de avances en la modernización del modelo de negocio de la Dirección; más de tres años de mejoras en cuatro sistemas de la DGCPTN; y, más de dos años en el análisis detallado de necesidades y de las ofertas del mercado. Hacia futuro, el contar con varias vigencias permitirá que se acompañe mejor el esfuerzo a Gestión Financiera Pública Nacional, que irá hasta el año 2029.

Como se estaba explicando, en particular en el contexto del CONPES 4008, la DGCPTN ya se encuentra trabajando en la primera fase que va hasta el 2024. Esta se encuentra orientada a las acciones iniciales de ajuste a procesos, procedimientos y normativas vigentes para la implementación del SIGFP. Por ejemplo, en el Plan de Acción y Seguimiento PAS para los siguientes cuatro años se menciona bajo la responsabilidad de la DGCPTN la acción *"2.5. Elaborar un manual en el que se definan lineamientos para la modernización del subsistema del tesoro y su armonización con estándares internacionales, para establecer un marco de referencia uniforme respecto al tratamiento de la información de caja y deuda en todas las entidades del sector público." (…).*

IV. ESTRATEGIA PROPUESTA Y SOLICITUD

Solicitud de Inversión

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2021 para el proceso de selección, el MHCP dispuso la suma de **$30.000.000.000,00,** IVA Incluido, para las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023. Para el periodo 2021 se cuenta con la apropiación correspondiente y para los años 2022 y 2023 se solicitará recursos por medio de vigencias futuras, como se muestra a continuación:

NOMBRE DE PROYECTO	VIGENCIA	POR VIGENCIA
C-1301-1000-6- MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	2021	$ 11.500.000.000,00
	2022	$ 9.700.000.000,00
	2023	$ 8.800.000.000,00
TOTAL		**$ 30.000.000.000,00**

Como se mencionó, el proceso tiene 5 ítems relevantes, el central será la adquisición de un derecho de uso de la herramienta SIAP a través de la nube. Como segundo ítem está la implementación y parametrización de la herramienta. El tercer ítem se enfocará

en establecer interoperabilidades con otros sistemas de la DGCPTN y del MHCP y externos. El cuarto ítem está en el establecimiento de un Sitio Alterno; y, como último, la migración de datos de los sistemas actuales al SIAP.

A continuación, se presenta la distribución prevista para los pagos. Los ítems, sus valores y la distribución pueden variar según el proceso contractual que se adelante.

Años	Uso	Instalación	InterOp	Sitio alterno	Migración	TOTAL
Año 1-2021	$ 3.450.000.000	$ 8.050.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 11.500.000.000
Año 2-2022	$ 2.666.004.278	$ 4.825.106.294	$ 1.292.467.813	$ -	$ 916.421.615	$ 9.700.000.000
Año 3-2023	$ 3.069.097.430	$ 5.554.650.248	$ -	$ 176.252.322	$ -	$ 8.800.000.000
TOTAL	$ 9.185.101.708	$ 18.429.756.542	$ 1.292.467.813	$ 176.252.322	$ 916.421.615	**$ 30.000.000.000**

Año 1 – 2021

Durante este periodo el MHCP esperaría realizar un desembolso por valor de $11.500.000.000,00, donde el contratista se comprometería con la implementación de la instalación y licenciamiento en la nube de la solución de software por valor de $8.050.000.000,00 y por el uso en esta respectiva vigencia por $3.450.000.000,00.

Año 2 – 2022

Los pagos en esta vigencia corresponderían a la continuación del uso e instalación, correspondiente al proceso de la solución de ambientes y desarrollo de pruebas por valor cerca de $7.491.000.000,00, en conjunto el contratista realizaría la implementación de las interoperabilidades obligatorias de manera previa a la puesta en operación por valor cerca de $1.292.000.000,00. Adicionalmente se iniciaría la fase de migración de datos entre los aplicativos actuales y el nuevo software esto conllevaría un valor de $917.000.000,00.

Año 3 – 2023

En esta vigencia se tendría programado la finalización del pago en el uso e instalación del software por valor cerca de $8.624.000.000,00. El contratista debería entregar el Plan de Contingencias frente a fallas, que garantice la protección de la información de la solución, la continuidad del servicio y el restablecimiento de la operación del sistema, en caso de que se presenten eventualidades que alteren el funcionamiento general del mismo, este pago será por valor cerca de $176.000.000,00.

En el cierre de la implementación el contratista debería hacer la entrega formal y documentada al MHCP, de todas las labores que se adelantaron y la evolución del proyecto. Adicionalmente, se haría la entrega de toda la información propia del cierre como lecciones aprendidas, documentos descritos tanto en el contrato como en el anexo técnico y demás que corresponda.

V. IMPACTO FISCAL

El aval fiscal solicitado no presenta impacto fiscal adicional, toda vez que esta solicitud está contenida en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Hacienda. Como se observa, el valor total se mantiene en 30 mil millones de pesos considerados inicialmente para este proyecto:

NOMBRE DE PROYECTO	VIGENCIA	POR VIGENCIA
C-1301-1000-6 MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	2021	$ 11.500.000.000,00
	2022	$ 9.700.000.000,00
	2023	$ 8.800.000.000,00
TOTAL		**$ 30.000.000.000,00**

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS otorgar el aval fiscal para la continuar con el trámite de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión ***Mejoramiento e integración de la información en la Gestión Financiera Pública Nacional***" en los términos y montos señalados en el presente documento.